

**Comunicado de Prensa  
CP6/2023  
27 de enero de 2023**

## **EL BCB EMITE EL “BONO BCB REMESA” COMO UNA ALTERNATIVA DE INVERSIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE REMESAS FAMILIARES**

El Banco Central de Bolivia (BCB), en el marco de sus atribuciones constitucionales y de la Ley N°1976 del 30 de abril de 1999, que aprueba la adhesión de Bolivia a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, pone a disposición de las personas que perciben remesas familiares del exterior el “Bono BCB Remesa” como una alternativa de inversión confiable, segura y rentable.

En 2021, el total anual que transfirieron los trabajadores desde el exterior fue de 1.261 millones de dólares, y a noviembre de 2022 se registró una cifra récord de 1.285 millones de dólares, afirmó el presidente a.i. del BCB Edwin Rojas Ulo en el evento de lanzamiento del Bono.

Adicionalmente, la autoridad del BCB enfatizó que este nuevo instrumento financiero se diseñó en concordancia con la recomendación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, al cual nuestro país adhirió mediante Ley 1976 de 30 de abril de 1999, que establece facilitar las transferencias de remesas de los bolivianos en el exterior.

En ese sentido, el presidente del Ente Emisor explicó que el valor nominal de un bono es de USD100 y el límite máximo de compra por persona es de 100 bonos, equivalente a USD10.000; los rendimientos que ofrece son de 0,40% a tres meses, 0,60% a seis meses, 1,25% a un año y 1,35% a un año y medio.

Al vencimiento, la devolución del capital invertido será en dólares o, si el titular del bono lo prefiere, en bolivianos al tipo de cambio oficial de venta. Los intereses serán pagados en bolivianos. Es posible cobrar el bono antes de la fecha de vencimiento considerando que la devolución del capital será en bolivianos al tipo de cambio oficial de venta.

Los requisitos para la adquisición de este bono son: que la persona perciba remesas familiares del exterior, sea mayor de 18 años y cuente con un documento de identidad vigente (cédula o pasaporte) emitido en el Estado Plurinacional de Bolivia; debe presentar, además, el comprobante de remesa y/o declaración jurada sobre la remesa del exterior.



El Bono BCB Remesa puede ser adquirido por los interesados en todas las agencias y/o sucursales del Banco Unión S.A. y Diaconía IDF a nivel nacional, en los horarios habituales de atención, y en la Plataforma de Atención al Cliente del BCB ubicada en la calle Ayacucho esquina Mercado de la ciudad de La Paz, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

*El BCB, comprometido con la estabilidad y el desarrollo económico y social del país.*